



Resolución Directoral

N° 424-2025-IN-OGRH

Lima, 27 de mayo de 2025

VISTO:

El Informe N° 000076-2025-IN-OGRH-OAPC-LTMB, de fecha 27 de mayo de 2025, emitido por la Oficina de Administración del Personal y Compensaciones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio del Interior, los antecedentes administrativos en el Sistema de Gestión Documental que obran en el Exp. 2025-0033294; y,

CONSIDERANDO:

Que, con escrito presentado con fecha 20 de mayo de 2025, el servidor **JESUS JIMENEZ GARAYAR**, perteneciente al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, presenta su renuncia al cargo de Coordinador de Programas de Radio y TV I, Nivel STB, de la Oficina General de Comunicación Social e Imagen Institucional del Ministerio del Interior, solicitando la exoneración del plazo de ley e indicando como último día de labores el 30 de mayo de 2025;

Que, con Memorando N° 0000365-2025-IN-OGCI, la Oficina General de Comunicación Social e Imagen Institucional del Ministerio del Interior, en su condición de jefe inmediato del servidor, emite opinión favorable sobre la exoneración de plazo y renuncia, señalando como último día de labores del referido servidor el 30 de mayo de 2025;

Que, mediante correo electrónico de fecha 23 de mayo de 2025, la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios informa que el referido servidor no registra medida cautelar en el marco de algún proceso administrativo disciplinario;

Que, el literal b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, establece que la Carrera Administrativa termina por renuncia del servidor;

Que, el artículo 183° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: *"El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma"*;

Que, habiendo el servidor **JESUS JIMENEZ GARAYAR**, manifestado su voluntad de dar por concluido su vínculo laboral con la entidad por renuncia, señalando como su último día de labores el 30 de mayo de 2025, la misma que cuenta con la conformidad de su jefe inmediato, y habiéndose verificado que no registra medida cautelar vigente en el marco de un procedimiento administrativo disciplinario, resulta procedente disponer su término en la carrera administrativa por renuncia;

Que, los literales d) y o) del artículo 65° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado con Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, establece que son funciones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos: *“d) Planificar, conducir, supervisar y controlar la implementación de los procesos técnicos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos” y “o) formular y aprobar (...) resoluciones directorales (...), en el ámbito de su competencia”;*

Que, mediante el artículo 6°, inciso c), de la Resolución Ministerial N° 007-2025-IN de fecha 08 de enero de 2025, se delega a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos la facultad de autorizar las acciones de personal, respecto a ceses de personal;

Por lo expuesto, y, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, y con la Resolución Ministerial N° 007-2025-IN, que delega facultades a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio del Interior;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **DAR TÉRMINO** a la carrera administrativa por **renuncia** del servidor **JESUS JIMENEZ GARAYAR**, Coordinador de Programas de Radio y TV I, Nivel STB, de la Oficina General de Comunicación Social e Imagen Institucional del Ministerio del Interior, comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, siendo su último día de labores el **30 de mayo de 2025**; dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2°. - **DISPONER** que el servidor **JESUS JIMENEZ GARAYAR** cumpla con la respectiva entrega de cargo, según el marco legal vigente.

Artículo 3°. - **DISPONER** que la Oficina de Administración del Personal y Compensaciones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio del Interior realice las gestiones administrativas pertinentes, para otorgar los beneficios sociales que conforme a Ley corresponde.

Artículo 4°. - **NOTIFICAR** con la presente Resolución al interesado, a la Oficina General de Comunicación Social e Imagen Institucional y anexar copia a su legajo personal para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,

Documento Firmado Digitalmente

CARLOS RICARDO WONG VELARDE
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DEL INTERIOR